

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7705 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 534/11-L, por auto de 6-2-12, se ha declarado en concurso necesario al deudor Proesga, S.L., con CIF B15030596, domiciliada en Polígono de Pocomaco, Parcela F-11, de Mesoiro (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Emilio Rodríguez de Dios con despacho en Santiago de Compostela, c/ San Pedro de Mezonzo, núm. 3, 1.º B, y correo electrónico emilio@deconomistas.com.

A Coruña, 7 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120012221-1